



EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 216140

OBJETO

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, HSE, SOCIAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEL PROGRAMA SÍSMICO REPELON 2D, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216140 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)”**

INVITACIÓN ABIERTA  
INA-017-2021

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRELIMINARES DEL PROCESO INA-017-2021

Dentro del plazo estipulado en el Anexo 2 - Cronograma del proceso de selección INA 017-2021, se formularon observaciones mediante el correo electrónico [procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co](mailto:procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co) a las cuales se da respuesta de la siguiente forma:

Observaciones presentadas por: GEOMILLENNIUM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	
Fecha de Recepción	Miércoles, 24 de junio 2021, 20:33
Asunto	Observaciones No 2 al Proceso INA 017-2021

Observación No. 1:

En las siguientes Observaciones haremos referencia al documento PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES INTERVENTORIA REPELON INA 017-2021 publicados por la entidad.

OBSERVACION 1.

En la página 87 del citado documento, sobre el Mayor Valor aparece lo siguiente:

Código: F-DO-04

Versión: 01

Vigencia: 2020-10-20

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

[www.enterritorio.gov.co](http://www.enterritorio.gov.co)



NO. CERTIFICADO SG-2019001337



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



• Mayor Valor

$$V_{max} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- $V_m$ : Es el valor del PFMT de los oferentes hábiles
- $m$ : Es el número total de Oferentes hábiles.
- $V_{max}$ : Es el Mayor valor de PFMT de los oferentes hábiles

Favor explicar que significa la palabra Mínimo en la fórmula de Vmax, a que hace referencia la palabra Mínimo?

Respuesta Observación No. 1:

Una vez revisada la observación presentada por el interesado, ENTerritorio se permite informar que, en el documento definitivo de Términos y Condiciones del proceso de selección, se publicará la formula señalando que el termino correcto es "máximo" y no mínimo como se indicó en el Documento de Proyecto de Términos y Condiciones.

Observación No. 2:

En la paginas 87 y 88 observamos la ecuación para Px (puntaje de oferta x), así:

b. Una vez aplicado el mecanismo seleccionado se procederá a la asignación de los puntajes teniendo en cuenta dos rectas, cuya aplicación se realizará conforme al valor de los PFMT de los oferentes hábiles, es decir, solo los oferentes habilitados que cuenten con un PFMT > 0, las cuales podrán ser superior o inferior a la media de que se trate:

1.) Para valores iguales e inferiores a la media:

$$Px = \frac{PM \cdot Vx}{V\bar{m}}$$

Donde:

- Px = Puntaje Oferta x. (A asignar al oferente)
- Vx = Valor Oferta x.
- PM = Puntaje Máximo
- V $\bar{m}$  = Valor de la media

1.) Para valores iguales e inferiores a la media:

$$Px = \frac{PM \cdot Vx}{V\bar{m}}$$

Donde:

- Px = Puntaje Oferta x. (A asignar al oferente)
- Vx = Valor Oferta x.
- PM = Puntaje Máximo
- V $\bar{m}$  = Valor de la media

A que hace referencia el valor Vx ? al valor del PFMT de cada oferente ? o al valor presentado por cada oferente en la propuesta económica?

Respuesta Observación No. 2:

Una vez revisada la observación presentada por el interesado, ENTerritorio se permite informar que, en el documento definitivo de Términos y Condiciones del proceso de selección, se publicará la formula ajustada señalando que el termino correcto es "PFMT" (Promedio de Facturación Mensual Total) de cada oferta hábil.





Observaciones presentadas por: GEOMILLENNIUM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	
Fecha de Recepción	Miércoles, 24 de junio 2021, 20:33
Asunto	Observaciones No 2 al Proceso INA 017-2021

Observación No. 1:

En las siguientes observaciones haremos referencia al documento PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES INTERVENTORIA REPELON INA 017-2021 publicados por la Entidad.

OBSERVACION 1: El formato de la oferta económica que es necesario llenar por la interventoría y que define la entidad como formato tipo lista, es bastante sencillo y no discrimina con claridad los ítems que componen el precio a presentar. Es claro que la tabla de oferta económica debe ir en línea y ser concordante con la tabla presentada por ENTerritorio en el documento F-PR-27 documento de condiciones adicionales (página 13) Justificación del POE. Se solicita a la Entidad hacer la revisión y el cambio del formato de oferta económica toda vez que el oferente ganador del proceso debe pagar a sus empleados acorde a la misma presentada por la entidad (esta se vuelve un documento trascendental del nuevo contrato) y para dar uniformidad, transparencia y sobre todo equitatividad para los salarios a pagar es necesario que sea plenamente conocida y evaluada desde la presentación de la oferta misma. Se presenta a continuación la tabla que se solicita sea validada por ENTerritorio para la presentación de la oferta económica.

PERSONAL PROFESIONAL PARA LA INTERVENTORIA REPELON							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxRxCxD)	No. DE MESES	(ExF)
Director de Interventoría	1.00	\$ 10.671.432.00	80%	218.0%	\$ 18.610.977.00	5.00	\$ 93.054.885.00
Interventor Técnico	2.00	\$ 6.132.604.00	100%	218.0%	\$ 35.458.153.00	5.00	\$ 177.290.765.00
Interventor de Procesamiento Sísmico	1.00	\$ 9.861.698.00	40%	218.0%	\$ 5.983.401.00	5.00	\$ 29.917.003.00
Interventor de Topografía	1.00	\$ 9.861.698.00	80%	218.0%	\$ 11.966.801.00	5.00	\$ 59.834.005.00
Interventor de HSE	2.00	\$ 9.861.698.00	100%	218.0%	\$ 29.917.003.00	5.00	\$ 149.585.015.00
Interventor Ambiental	2.00	\$ 9.861.698.00	100%	218.0%	\$ 29.917.003.00	5.00	\$ 149.585.015.00
Interventor de Tierras	1.00	\$ 9.861.698.00	100%	218.0%	\$ 14.958.502.00	5.00	\$ 74.792.510.00
Interventor Social	2.00	\$ 9.861.698.00	100%	218.0%	\$ 29.917.003.00	5.00	\$ 149.585.015.00
Interventor Administrativo y de Control Presupuestal	2.00	\$ 9.861.698.00	100%	218.0%	\$ 29.917.003.00	5.00	\$ 149.585.015.00
Interventor Jurídico	1.00	\$ 9.861.698.00	40%	218.0%	\$ 5.983.401.00	5.00	\$ 29.917.003.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							\$ 1.963.146.235.00
COSTO INDIRECTO TOTAL = (2)							\$ 636.204.928.58
TOTAL COSTO DE PERSONAL + INDIRECTOS (1) + (2)							\$ 1.699.351.163.58
IVA 19%							\$ 322.876.721.88
TOTAL COSTO + IVA 19%							\$ 2.022.227.884.65

El cambio solicitado no demerita en nada la condición de méritos y experiencia de este proceso, adicionalmente da transparencia y claridad dentro del proceso.

Respuesta Observación No. 1:

Una vez revisada la observación presentada por el interesado, ENTerritorio se permite aclarar que para la presentación de la Oferta Económica se deberá tener en cuenta el "FORMULARIO 1 OFERTA ECÓNOMICA", en el que se discriminará cada uno de los ítems de conformidad con lo estipulado en el documento F-PR-27 Documento de Condiciones Adicionales, numeral 6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN y así mismo en





la pregunta tipo lista de precio del SECOP II, será obligatorio diligenciar el valor de la propuesta tal y como se establecerá allí.

Observación No. 2:

El personal mínimo requerido por la Entidad para la realización del trabajo es presentado en el documento F-PR-26 en las páginas 13-16, estos son los perfiles que se deben cumplir para cada cargo.

1. Se solicita a ENTerritorio se incluya para el Interventor administrativo y de control presupuestal se permita en la formación académica, además de las ya estipuladas en el documento aquellas afines como por ejemplo administrador de negocios, o negocios internacionales: el cambio propuesto sería: Formación Académica: "Administrador de empresas o financiero o economista o contador público o profesión afín (como administrador de negocios) "

2. Se solicita a ENTerritorio se incluya para el Interventor ambiental se permita en la formación académica, además de las ya estipuladas en el documento aquellas afines como por ejemplo ingeniero geógrafo o administrador ambiental: el cambio propuesto sería: Formación Académica: " Opción 1: Un profesional en ingeniería ambiental o ingeniería forestal o Ecología o áreas afines a la protección del medio ambiente (como administrador ambiental). Opción 2: ingeniería civil o ingeniería industrial o ingeniería geológica o Geología o ingeniero Geógrafo "

3. Se solicita a ENTerritorio se incluya para el Interventor HSE se permita en la formación académica, además de las ya estipuladas en el documento aquellas afines como por ejemplo ingeniero de petróleos e ingeniería forestal: el cambio propuesto sería: Formación Académica: " Profesional en ciencias de la salud o Ingeniería industrial, o mecánica, o ambiental o sanitaria o ingeniero de petróleos o ingeniero forestal o afines, con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o sistemas integrados de gestión con licencia vigente en salud ocupacional "

La solicitud realizada en cuanto a los perfiles es por la necesidad de pluralidad y derecho al trabajo de los profesionales que hacen parte de nuestro sector. El cambio solicitado no demerita en nada la condición de méritos y experiencia de este proceso

Respuesta Observación No. 2:

Respecto al numeral 1, ENTerritorio se permite señalar que, una vez revisada la observación, incluye en la Formación Académica para el Interventor administrativo y de control presupuestal, los profesionales: administrador de negocios o negocios internacionales, siendo estas carreras afines a la Administración de empresas, por lo tanto, el perfil queda de la siguiente forma:

2	Interventor administrativo y de control presupuestal	Administrador de empresas o financiero o economista o contador público o administrador de negocios o negocios internacionales o afines a la administración de empresas.	8 años	Profesional administrativo o director o supervisor o coordinador administrativo o supervisión financiera, presupuestal, laboral y administrativa o interventor administrativo en el sector de hidrocarburos.	8 proyectos	Minimo tres (3) proyectos como interventor administrativo en el sector de hidrocarburos.	100%
---	--	---	--------	--	-------------	--	------





En cuanto al Interventor Ambiental, ENTerritorio se permite señalar que NO adiciona las profesiones sugeridas teniendo en cuenta que en el Documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad, ya se contemplan las profesiones AFINES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, como se establece en la opción 1 del cuadro que se muestra a continuación:

2	Interventor Ambiental	<p>Opción 1: Un profesional en ingeniería ambiental o ingeniería forestal o Ecología o áreas afines a la protección del medio ambiente.</p> <p>Opción 2: ingeniería civil o ingeniería industrial o ingeniería geológica o Geología</p>	8 años	Como coordinador de medio ambiente o Interventor Ambiental, en proyectos de adquisición sísmica 2D o 3D o 4D.	8 proyectos	Mínimo 4 proyectos como Interventor ambiental, en proyectos de adquisición sísmica 2D o 3D o 4D.	100%
---	-----------------------	---	--------	---	-------------	--	------

Del Interventor HSE, ENTerritorio se permite señalar que, una vez revisada la observación, incluye en la Formación Académica los profesionales ingeniero forestal e ingeniero de petróleo, teniendo en cuenta que los mismos deben cumplir con el requisito de posgrado en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o sistemas integrados de gestión con licencia vigente en salud ocupacional y con la experiencia específica solicitada como se muestra en el siguiente cuadro:

2	Interventor de HSE	Profesional en ciencias de la salud o Ingeniería industrial, o mecánica, o ambiental o sanitaria o ingeniero de petróleo o ingeniero forestal o afines, con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o sistemas integrados de gestión con licencia vigente en salud ocupacional	8 años	Coordinador o director o supervisor de HSE o Interventor de HSE, en proyectos de adquisición sísmica 2D o 3D o 4D.	8 proyectos	Mínimo 4 proyectos como interventor HSE, en proyectos de adquisición sísmica 2D o 3D o 4D	100%
---	--------------------	---	--------	--	-------------	---	------

Observación No. 3:

Se solicita a ENTerritorio que sea más específico sobre la experiencia específica del oferente y sea claramente en el sector minero o de hidrocarburos, ya que, como está actualmente se presta para confusión y malas interpretaciones, dando posibilidad y un alto riesgo que empresas sin experiencia específica real se presenten generando así un daño al concurso por méritos y por conocimiento real del objeto contractual.

Respuesta Observación No. 3:

Código: F-DO-04

Versión: 01

Vigencia: 2020-10-20

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





Una vez revisada la observación, ENTerritorio se permite señalar que en el numeral 5.3 Capacidad Técnica – Experiencia de los Términos y Condiciones y en el numeral 4.3.1 Experiencia Especifica del Oferente del Documento de Condiciones Adicionales, se encuentran establecidas las condiciones para acreditar la experiencia como son:

- ✓ Todos los programas sísmicos ejecutados en Colombia objeto de interventoría con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar registrados en el Banco de Información Petrolera, siendo este el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional, en concordancia con el objeto del presente proceso.
- ✓ Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben haber sido ejecutados en el sector de Hidrocarburos.

Y en tal sentido, en el numeral 6.1 Experiencia Especifica Adicional del Oferente de los Términos y Condiciones y en el numeral 4.3.1 del documento de Condiciones Adicionales se establece:

- ✓ Para la acreditación de los contratos presentados como experiencia adicional, los oferentes deberán cumplir con las mismas especificaciones indicadas en el numeral 5.3 CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA, del presente documento, salvo las que expresamente se establecen en el presente capítulo.

Por lo cual ENTerritorio señala que la experiencia solicitada es en el sector de Hidrocarburos.

Observaciones presentadas por: Rodrigo Montenegro Cárdenas	
Fecha de Recepción	Jueves, 24 de junio 2021, 20:47
Asunto	observación

Observación No. 1:

Cordial saludo

Analizando los términos de referencia para el cargo de interventor ambiental, por parte de enterritorio, el perfil es de Ingeniero Ambiental.

En la actualidad existen profesionales con muy buena experiencia en sísmica (7 años o mas de 8 grupos ejecutados), profesionales como Ingenieros forestales, Ingenieros Geógrafos y Biólogos.

Elevo a ustedes la posibilidad de ampliar el perfil en lo relacionado a carreras afines o profesionales que puedan llegar a ser tenidos en cuenta en futuras convocatorias.

Respuesta Observación No. 1:

Respecto a la observación, ENTerritorio se permite manifestar que con el fin de dar claridad a la observación se puede observar en el siguiente cuadro, que el perfil solicitado puede ser ingeniero ambiental, forestal, Ecología o áreas afines a la protección del medio ambiente, y adicionalmente existe la opción 2, en la cual se aceptan profesiones como Ingeniería civil, industrial, geológica o geología, evidenciándose así que el perfil no es exclusivo de ingeniero Ambiental.





1	Interventor Ambiental	<p>Opción 1: Un profesional en ingeniería ambiental o ingeniería forestal o Ecología o áreas afines a la protección del medio ambiente.</p> <p>Opción 2: ingeniería civil o ingeniería industrial o ingeniería geológica o Geología</p>	8 años	Como coordinador de medio ambiente o Interventor Ambiental en proyectos de adquisición sísmica.	8 proyectos	Mínimo 4 proyectos como Interventor ambiental en proyectos de adquisición sísmica.	100%
---	-----------------------	---	--------	---	-------------	--	------

Por último, es necesario señalar que las respuestas a las observaciones que alleguen interesados o posibles proponentes a los diferentes procesos de contratación que adelanta ENTerritorio deberán ser atendidas y respondidas por el Comité Asesor Evaluador de dicho proceso; por lo cual cualquier respuesta que no se encuentre dentro de este marco y publicada por los medios oficiales como son la página web de ENTerritorio [www.enterritorio.gov.co](http://www.enterritorio.gov.co) y la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) se entenderá como no otorgada por la Entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.

JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ  
Grupo de Procesos de Selección

RAUL VARGAS TORRES  
Grupo de Procesos de Selección

ALEJANDRO SEBASTIAN PEÑA MORA  
Grupo de Planeación Contractual

CAROLINA BUITRAGO TORRES  
Grupo Desarrollo de Proyectos 4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA